



Inf. N°289/D.O./2019

Colonia, 15 de marzo de 2019

Habiéndose constatado un error en la confección del cuadro de comparación de ofertas en los precios unitarios de la oferta N°1 de la empresa Fabidal S.A., a quien se le adjudicó la presente licitación, se reúne nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se revisan las ofertas, confeccionando nuevo cuadro de comparación con los precios correctos.

Se produjo un error al considerar los precios unitarios con Iva en cada uno de los rubros de esta oferta, cuando deben expresarse sin Iva; motivado en que los precios fueron tomados para la comparación, de la oferta a fa.44 expresados en letra, no advirtiéndose que los mismos incluían Impuesto al Valor Agregado. Esto incrementó en un 22% el total de la oferta y el valor del Monto Imponible, por el cual se dictó Resolución para la adjudicación.

Se adjunta nuevo cuadro de comparación, del que se desprende que dicha oferta continúa siendo la más conveniente, siendo menor su valor.

Consultada la Asesora Notarial y procediendo en consecuencia, teniendo en cuenta que la Resolución quedó firme ya que se cumplieron los plazos de las notificaciones y no hubo recursos de parte del resto de los oferentes, en acuerdo con la empresa Fabidal S.A., ésta presenta una nota reconociendo el error en el monto de la adjudicación y aceptando el **monto total de \$5.006.148 (IVA incluido) más un monto imponible de \$656.544**, para poder continuar con el proceso licitatorio.


GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO


Ing. GONZALO SANTOS
Departamento Gral. de Obras
Intendencia de Colonia


Arq. MANUEL ODRIZOLA PINO
Director del Departamento
de Arquitectura